Sobre raspado a fs 146 línea 25, fs 153 línea 5, fs 157 líneas 2-23 y 24 y fs 158 línea 12, "926", "su", "Timpón", "Ejercicio", "Ejercicio" y "Música", respectivamente, Vale. Testado a fs 151 línea 7 No Vale.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las diez y ocho horas y cincuenta minutos.-

[signature]

[signature]

Sesión 55a.-

Día 28 de Octubre de 1929.-

Ausente en comisión Vocal Dr Pineda.-

En Buenos Aires, a las diez y siete horas y cuarenta minutos del día veintiocho del mes de Octubre del año mil novecientos veintinueve, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales Ingeniero Don Manuel Gallardo y Doctores Don Félix J.

Liceaga y Don Juan F. Pasqualetti, bajo la Presidencia del Doctor Don Antonio Rodriguez Jauregui, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo, se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.-

13.043. 13/928. Trasladar a la iniciación del próximo curso escolar, a la maestra de la escuela n.º 20 del Consejo Escolar 13; Sra María E. Ch. de Alzogaray, a otra escuela que indicará la Inspección Técnica de la Capital, debiendo el Cuerpo Médico Escolar informar en esa oportunidad sobre el estado de la predicha maestra.-

20.058 E/929. Hacer constar que la suspensión impuesta al portero de la escuela para niños débiles n.º 3 don Vicente Gil, debe computarse desde el 31 de Mayo ppdo.-

24.051 2/928. 1º.- Disponer que en la escuela n.º 8 del Consejo Escolar 2º al iniciarse el próximo curso escolar funcione en el turno de la mañana en el local de la Nº 5 y que ésta lo haga solamente en el de la tarde.-

2º.- La Inspección de la Capital tomará las medidas que correspondan a efecto de que las niñas que no puedan inscribirse en la escuela n.º 5 lo hagan en las más próximas.-

3º.- Por donde corresponda se hará entrega al finalizar el presente curso escolar,

a su propietario, de la finca que ocupa la escuela n° 8 del Consejo Escolar 2° calle Venezuela n° 2576-78.-

21.805. 9/929. Reincorporar a las tareas docentes activas a la actual maestra auxiliar de la escuela n° 19 del Consejo Escolar 9°, Srta Zulema Codina, por haber desaparecido las causas que motivaron su inclusión en la resolución del Volante 31.-

19.563 18/929. Crear cincuenta cargos de porteros para proveer al refuerzo del personal de limpieza que requieren diversas escuelas de la Capital, imputando el gasto a los Recursos Especiales cuya inversión ha sido autorizada por Acuerdo del Poder Ejecutivo de la Nación de fecha 6 de Setiembre ppdo.-

Sección Provincias.-

23912 8/929. Declarar cesante al director de segunda categoría de la escuela n° 39 de la Provincia de San Luis, Sr Vicente F. Uria, de conformidad con el Artículo 35° de la resolución del 17 de Julio último.-

24.998. 8/929. 1°.- Apercibir severamente y disponer el traslado de las maestras de la escuela n° 17 de Entre-Ríos, Srta María E. Robledo y Alejandrina Seghese, haciéndoles presente que en su nuevo destino no deben dar lugar a incidencias de carácter personal como las que da cuenta este expediente.-

2°.- Apercibir a las maestras de la misma escuela Srtas Rosa Balbi y Leticia Mastrángelo, por la participación que han tenido en las incidencias entre sus compañeras las Srtas Robledo y Se-

gresa, manifestándoles que de repetirse hechos de esta naturaleza se tomarán medidas más severas.-

19.112 7/929. 1°- Aprobar la medida adoptada por la Inspección Seccional de Tucumán al descontar de las planillas de sueldo de Agosto la multa que establece la resolución del 21 de Enero de 1927, a la directora de la escuela n° 134 Sra María L. Tessi de Guerrero y maestra ayudante, a cargo interinamente de la dirección de la escuela n° 280, Srta Ramona Ledesma, por haber omitido consignar en las planillas de Estadística las faltas en que han incurrido en el mes de Junio ppdo.-

2°- Manifestar a la directora Sra de Guerrero y maestra ayudante Srta Ledesma, que el hecho de no haber consignado en las planillas respectivas las inasistencias en que han incurrido durante el mes de Junio último, es falta grave, que en caso de reincidencia dará motivo a ser reprimida severamente.-

Sección Capital.-

26.589 T/929. 1°.- Aprobar el Reglamento y presupuesto del Cuerpo Odontológico Escolar presentado por el Jefe del mismo, Doctor Antonio J. Guardo.-

2°.- Imputar los gastos que demande el funcionamiento del Cuerpo Odontológico Escolar al Acuerdo del Poder Ejecutivo de 6 de Setiembre ppdo.-

Sobre raspado a fs 162 linea 17 "estado", Vale-

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez y ocho horas y veinte minutos.

[signature]

[signature]

Sesión 56a.-

Día 30 de Octubre de 1929.-

En Buenos Aires a las diez y seis horas y treinta minutos del día treinta del mes de Octubre del año mil novecientos veintinueve, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales Ingeniero Don Manuel Gallardo y Doctores Don Félix J. Lizaga, Don Juan F. Pasqualetti y Don Pedro